

Con la aprobación de la Ley de Abanderamiento, Dimar matricula las primeras embarcaciones en Colombia



14/01/2025 - 11:25 am

Con la aprobación de la Ley de Abanderamiento se inició un nuevo capítulo que contribuye a la reactivación económica del país, fortalece la industria marítima, la generación de empleo y el desarrollo seguro operacional; esto permitió que hoy, la Dirección General Marítima (Dimar) entregara las primeras matrículas en Santa Marta a los remolcadores RR Santa Marta y RR Macondo en un evento que se llevó a cabo en la Sociedad Portuaria, el cual fue presidido por el Director General Marítimo, José Joaquín Amézquita García y Massimo Peluso, Presidente de Augustea Grancolombia, filial del grupo Rimorquiatori Riuniti.

Las naves construidas en el 2019, pertenecientes a la empresa Augustea Grancolombia, recibieron sus respectivas matrículas y se beneficiarán de los 33 artículos que expone la ley, donde se plantea el acceso a reparación, modificación, repotenciación, reconstrucción y mantenimiento de naves como servicios exentos de IVA, beneficios tributarios y una tarifa preferencial del 2% para las rentas provenientes por tráfico internacional marítimo que realicen naves o artefactos navales inscritos en el registro colombiano, que actualmente es del 31%.

Desde la Dirección General Marítima también celebramos el abanderamiento de los buques de apoyo Isla Colorada y DP1 Seaworker, así como los artefactos navales Maderas M.C.C. y Male E, y el remolcador RM Sea Trout, provenientes de Venezuela, Panamá, México y Turquía, que se acogieron a la nueva ley que plantea dinamizar la inversión extranjera, desarrollar una flota mercante nacional de carácter estratégico e incrementar las naves en el registro nacional, beneficiando además a 15.022 marinos colombianos, quienes integran nuestra gente de mar a bordo de naves dedicadas al transporte de mercancía y personas, a la pesca, actividades deportivas y de recreo.

Las siete naves que hasta ahora han arribado a los puertos de Cartagena, Santa Marta y Buenaventura, contribuyen al crecimiento de las 428 mujeres que se encuentran vinculadas activamente a la marina mercante colombiana y al ejercicio marítimo de más de 32.000 personas preparadas en los 33 centros de formación y capacitación marítima para mantener vigentes sus competencias.

De igual forma, la vigencia de la Ley de Abanderamiento permite pagar menos fletamentos y fletes a navieras extranjeras que actualmente mueven el 97.6 % de importaciones y el 98.8% de exportaciones en Colombia; además, incentiva el empleo ya que al estar una embarcación matriculada en el país debe contar con un 80 % de tripulación colombiana.

Entre los beneficios, expone la facilidad de generar una matrícula provisional a la nave utilizando la sede electrónica, en un tiempo máximo de 72 horas; de igual forma, conceder la matrícula definitiva en 5 días, logrando reducir trámites y requisitos para el registro único nacional de naves

La Dirección General Marítima continuará trabajando por la consolidación de Colombia como potencia bioceánica a través de iniciativas que beneficien la reactivación económica y el fortalecimiento de nuestra gente de mar.